



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 OCT. 2007**

07/05/001/279

VISTO: la gestión promovida por la Fundación Teletón para la Rehabilitación Pediátrica mediante la cual solicita la ampliación de la Resolución de 6 de marzo de 2007 en el sentido de incluir el Impuesto Específico Interno (IMESI) dentro de la exoneración concedida para la importación de un vehículo.-

CONSIDERANDO: I) que no corresponde la exoneración del mencionado impuesto en virtud de que se han derogado las exoneraciones genéricas de origen legal previstas en el artículo 134 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

II) que se confirió vista a la peticionante la que fue evacuada oportunamente, no agregando elementos nuevos que puedan variar el criterio sustentado.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.-

ASUNTO 2364

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) No acceder a lo solicitado por la Fundación Teletón para la Rehabilitación Pediátrica.-

2º) Notifíquese y archívese.-

LDP/ED/hc

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia